



IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

DE BIMENES

ANUNCIO. Aprobación definitiva del expediente de modificación de crédito número 1/2018 crédito extraordinario.

Por el Pleno del Ayuntamiento de Bimenes (Asturias) se aprobó inicialmente el expediente de modificación de créditos n.º 01/2018 crédito extraordinario del presupuesto en vigor, en la modalidad de crédito extraordinario para la aplicación del superávit presupuestario a amortizar deuda, que al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo plenario fecha 29 de junio de 2018, sobre el expediente de modificación de créditos n.º 01/2018 crédito extraordinario.

El resumen de las aplicaciones presupuestarias a las que se destinará el superávit presupuestario según lo establecido en el apartado anterior será el siguiente:

Altas en Aplicaciones de Gastos

Aplicación Presupuestaria		Descripción	Euros
011	91301	Amortización anticipada de préstamo a largo plazo	99.968,12 €
		Total gastos	99.968,12 €

Altas en Aplicaciones de Ingresos

Aplicación Presupuestaria		Descripción	Euros
	870.00	Remanente de tesorería para Gastos Generales	99.968,12
		Total ingresos	99.968,12

Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

En Martimporra, Bimenes, 29 de agosto de 2018.—El Alcalde.—Cód. 2018-08884.